

## Distinguir no es discriminar

*“If bestiality with consenting animals provides happiness to some people, let them pursue their happiness. This is Americanism in action.”*

Franklin Kameny

No les envidio la responsabilidad que cae sobre sus hombros: Orientar, no desorientar, ni engañar. Nunca asumir la responsabilidad del desbarrancarse de aquel pobrecito, o el hundimiento agónico del otro: no asesinar el alma virginal del inocente, del pequeñuelo, del confundido. Procurar jamás despeñarlos. No escandalizar, porque es terrible la amenaza de la rueda de molino. ¿Ciegos guías de ciegos? ¿Qué sentir por aquél que se pierde? ¡Afirmar la verdad, toda la verdad: la verdad toda, total!, o pagar las terribles consecuencias, indefectiblemente.

Franklin Kameny, pionero defensor de la sodomía, fue invitado de honor del presidente a la Casa Blanca en el 2009. Su afirmación acerca de la bestialidad es lógica, consecuente: una actitud lleva a la otra irremediamente: si la felicidad consiste en lo que a cada cual se le antoje como cumbre del placer ¿por qué no buscar al animal que consienta? Podríamos entonces preguntarnos: si dos hermanos, o padre e hijo, o madre e hijo consintiesen, ¿sería americanismo en acción? Franklyn hace evocar aquellos versos del *Príncipe Jardinero* y *Fingido Coloridano* en los que junto a Semiramís hermosa, a Zipatiso y a Pigmalión monstruosos, nos cuentan de Pacife, la reina de Candía.

¿Por qué ocultar que las acciones tienen consecuencias? Según cifras aportadas por *Centers for Disease Control and Prevention*, el 94% de los casos diagnosticados de HIV estuvieron vinculados a sexo de varón con varón de edades de 13 a 19 años; y el 94.1% en jóvenes varones de edades entre 20 y 24 años. Esa es una verdad a proclamar a gritos. La problemática real que habría que vociferar a los cuatro vientos, pero se esconde, es que todo esto va más allá del acto de sodomía individual: un estudio presentado por Robert R. Reilly, en su más reciente libro, *“Making Gay OK”*, efectuado con alrededor de 5,000 hombres homosexuales en 1987, mostró que una mayoría significativa de ellos había tenido 50 or más parejas sexuales.

Otra investigación, presentada por el *National Institutes of Health (NIH)* en el año 2000, halló 37 veces más incidencia de cáncer anal entre homosexuales con HIV que en el resto de la población. Las relaciones anales todavía acarrear mayor riesgo de transmisión que ninguna otra actividad sexual. ¿Por qué no se proclaman esas cifras a pulmón lleno? Información reciente del *US Centers for Disease Control and Prevention (CDC)* ha confirmado que los hombres homosexuales y bisexuales están 44 veces más propensos que otros hombres a contraer HIV, y 46 veces más tendentes a contraer sífilis que el resto de los hombres; 71% más que las mujeres.

### **¿Discriminación?**

Comentando acerca de la no muy lejana decisión del Tribunal Supremo de Estados Unidos conocida como *John Geddes Lawrence and Tyron Garner, v. Texas*, el juez Scalia, en su respuesta de desacuerdo elaborada con el juez Thomas, deja sentado en primer término que en ningún momento la corte – textualmente-- “declare that homosexual sodomy is a “fundamental right”. Y yendo más allá de dejar sentado que la sodomía no es un derecho fundamental, recuerda que en algunos casos la tal “discriminación” queda *bajo mandato* por estatuto federal (see [10 U.S.C. § 654\(b\)\(1\)](#) (mandating discharge from the armed forces of any service member who engages in or intends to engage in homosexual acts); y que en algunos casos la “discriminación” es un derecho constitucional (see *Boy Scouts of America v. Dale*, [530 U.S. 640](#) [2000]). Y para que a nadie le quede duda, afirma no tener nada en contra de los homosexuales, pero que persuadir a otros ciudadanos es una cosa, e imponer el criterio personal en ausencia de una mayoría democrática es otra muy diferente.

### ***Pero distinguir no es discriminar***

Se plantea actualmente la cuestión del *matrimonio* homosexual como si se tratara de un deber moral para resolver una discriminación injusta. Este argumento, suficientemente repetido, ha llegado a parecer convencer. El único problema es que es falso. La igualdad de todos los ciudadanos se refiere a los derechos básicos, fundamentales. Pero todos los hombres somos diferentes en casi todo lo demás, y las leyes, para ser justas, tienen que distinguir. Bien lo deja sentado Juan Luis Lorda. Se hace una ley para los equipos de fútbol y otra para los cuerpos de bomberos; una para los corredores de comercio y otra para los vendedores ambulantes. Distinguir no es discriminar. Es hacer justicia a la realidad. Durante muchos años, grupos sodomitas -que no representan a todos los que pueden sentirse homosexuales- han hecho campaña para que se reconociera su derecho a ser diferentes. Y han montado el día del orgullo sodomita precisamente para hacer presión. Ahora los mismos grupos que reivindican la diferencia, quieren reivindicar la igualdad. Tienen que aclararse, continúa afirmando Lorda. Si son diferentes desde el punto de vista sexual, necesitan una ley sexual diferente. Hay que respetar a todos, pero también hay que pedir respeto. No se debe ceder a presiones de las minorías que quieren ser más iguales que los demás. Porque ahora quienes no tienen derecho a ser diferentes son los matrimonios de hombre y mujer. *“La unión conyugal de un varón y una mujer tiene un claro significado biológico, reproductivo, psicológico y social. Responde exactamente a la biología de la reproducción humana y a la estructura misma de los órganos sexuales. Es el modo como se originan naturalmente los nuevos ciudadanos. Y pone en juego fuertes resortes psicológicos naturales de paternidad y maternidad, que benefician a los hijos. Por eso mismo, el matrimonio natural no es una cuestión sexual privada entre dos, sino una institución natural del máximo interés social. La palabra «matrimonio» viene del latín «matri munus» que significa literalmente el «oficio de la madre». Este oficio consiste en engendrar en su seno, dar a luz y criar a los nuevos ciudadanos. Esta es la clave del derecho matrimonial y evidentemente no tiene nada que ver con las uniones homosexuales.”* concluye Lorda.

Sherif Girgis, Robert P. George, y Ryan T. Anderson, de las universidades de Princeton y Notre Dame, produjeron un magnífico ensayo en el que van a la raíz de la problemática surgida alrededor del matrimonio, y de la falacia que pretende arropar al homosexualismo bajo el manto de la discriminación y equipararla al racismo.

Comienzan dando la definición del matrimonio conyugal y la visión revisionista del mismo. En la visión conyugal los esposos sellan (consuman) y renuevan su unión por medio de actos conyugales –actos que conforman el proceso de reproducción-- integrándolos de ese modo en una unión reproductiva. Según la visión revisionista el matrimonio es esencialmente una unión de corazones y de mentes, realizada por cualquier forma de intimidad sexual en la que ambos socios concuerden. No pudieran ser más dispares ambas visiones en su raíz, en sus medios, en su fin.

Al matrimonio conyugal, cuya unión se establece para la reproducción, la vida misma lo incentiva a su consumación por el añadido del placer. La visión revisionista, tronchada su meta existencial reproductiva, convierte el incentivo en fin.

### ***Racismo y homosexualismo.***

La analogía es totalmente falsa. Toda ley hace distinciones. Distinción no es discriminación. Existen distinciones, no discriminaciones, acerca de la edad de casarse, de conducir, del consumo de bebidas alcohólicas. El ensayo de Girgis, George, & Anderson es aplastante a este respecto. Compele a adherirse a su texto. En el momento en que emergieron las leyes racistas, todos coincidían con la visión conyugal del matrimonio. Las leyes anti-mestizaje dictaminaban arbitrariamente, por razones de raza, quiénes, dentro de la visión conyugal, podían o no casarse, y no lo que el matrimonio es esencialmente. Sexo, contrariamente a raza, es racionalmente relevante acerca de lo que el matrimonio es en sí. Los que se oponían al matrimonio interracial no negaban que fuese posible contraerlo (como unión consumada por

los actos conyugales), lo mismo que los segregacionistas no afirmaban que los bebederos de los blancos tuvieran algunas características esenciales por las que los negros no pudiesen beber en ellas. El propósito de la ley anti-mestizaje era mantener el gravemente injusto sistema de la supremacía blanca. Las leyes anti-mestizaje estaban dirigidas a mantener a los negros en condición de inferioridad social, política y económica; pero las leyes matrimoniales no fueron concebidas para oprimir a las personas del mismo sexo. Si ninguna sociedad había prohibido explícitamente la unión entre homosexuales, es porque nunca se había pensado que fuera posible. La comparación de la ley anti-mestizaje con la del matrimonio homosexual es ofensiva: no menos de las dos terceras partes de los negros con derecho a voto en el Estado de California, bajo la Proposición Ocho de ese estado, votaron para mantener el matrimonio conyugal (L:A: Times. Noviembre 8, 2008). No sólo es ofensiva, sino que se cae por su propio peso. La analogía es falsa porque parte de la base insostenible de que cualquier distinción es una discriminación injusta. De aceptarse la falacia, y de accederse al pretendido derecho de incluir a los homosexuales acorde a su pretendido derecho, ¿no se estaría discriminando contra los incestuosos los pedófilos, los polígamos, y los que buscan las uniones bestiales?

Retrógrados, llama el Herald a los que defienden el matrimonio natural. ¿Del latín *retrogrādus*? ¿En sentido astronómico, mirando hacia el sur, el movimiento de oeste a este de un astro en la esfera celeste?

*“Quienes defienden los parques naturales, quieren preservar la naturaleza tal como es. No hay ley más básica ni institución más central de la vida social que el matrimonio”.*

No es el Estado el que determina la moral. No es la mayoría la que determina el bien y el mal. No es una generación la que determina lo que es adecuado y debido. No es el enfermo, el que determina su enfermedad y su cura. No es el transgresor de la ley, el que dice que se debe hacer, que está bien hacerlo. Y tiene que haber una línea, un tajante hasta aquí, seguirá afirmando Lorda, o terminamos en la más aberrada de las sociedades. Ya hay dos matrimonios de hermanos, uno en España y otro en Alemania. ¿Por qué se persigue la pornografía y la prostitución? ¿Por qué, si realmente un hombre y una mujer deciden trato carnal y ajustan un precio? ¿Por qué se acusa de abuso a un hombre que se acuesta con una muchacha de quince, si ambos han decidido hacerlo? ¿Qué impide el matrimonio entre una madre y un hijo, si se sienten atraídos románticamente y, acorde a la definición revisionista, se comprometen a amarse, a cuidar el uno del otro, y a compartir las cargas y los beneficios de la vida doméstica?, continuaría señalando el ensayo de marras, aguda y acertadamente.

Hay principios eternos, inalterables, inamovibles como faros, afirma Stephen Covey. El ingeniero estipula que no se debe echar gasolina en el radiador, ni agua en el tanque de la gasolina. Nos podemos rebelar contra el ingeniero, o también legislar a nuestro antojo. Eso no hará que la mentira se convierta en verdad, ni derecho lo retorcido.

No les envidio la responsabilidad que cae sobre sus hombros: orientar, no desorientar, ni engañar. Nunca asumir la responsabilidad del desbarrancarse de aquel pobrecito, o el hundimiento agónico del otro: no asesinar el alma virginal del inocente, del pequeñuelo, del confundido. Procurar jamás despeñarlos. No escandalizar, porque es terrible la amenaza de la rueda de molino.

Termino parafraseando a una gigantesca mujer de nuestros tiempos, filósofa, antropóloga, profesora eminente, conferencista, brotada de la entraña misma del pueblo judío: El desarrollo de la vocación humana, su elevación más allá de los límites naturales que es la obra más excelsa, no puede alcanzarse nunca por medio de una lucha individual contra la naturaleza y mediante el rechazo de los límites naturales, sino sólo mediante la humilde sujeción al orden establecido.

Jorge J. Arrastía.

## Bibliografia.

- *What is marriage?* Sherif Girgis, Robert P. George, & Ryan T. Anderson.
- *Bestscalia, J., Dissenting.* Supreme Court of the United States. no. 02—102. John Geddes la Wrence and Tyron Garner, Petitioners v. Texas
- *Distinguir no es discriminar.* Diario de Navarra, 10.V.05 /Juan Luis Lorda
- *Making Gay Okay: How Rationalizing Homosexual Behavior Is Changing Everything,* Robert R. Reilly